

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO

La Secretaría del Juzgado Laboral del Circuito de Ibagué;

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	73001-41-05-002-2023-00012-01
DEMANDANTE:	Elizabeth Riaño
DEMANDADO:	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA:	14/12/2023
DECISIÓN CONSULTA:	CONFIRMA SENTENCIA
JUEZ:	LUIS ALFREDO CLAROS MÉNDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Juzgado Tercero Laboral del Circuito Ibagué:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-ibague>

Por un (1) día hábil, hoy 15 de diciembre de 2023 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy, 15 de diciembre de 2023, a las 5:00 pm.


ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario